



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0211-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 18 NOV. 2010

Visto el Oficio N° 1175-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 042-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

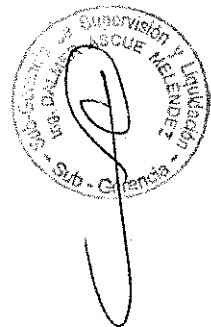
Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0140-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.095206 Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas Sector - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nazca, Componente: 2.000476 Defensas Contra Inundaciones, Obra: **Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas Sector - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nazca**, Meta: Descolmotación del Río las Trancas - Sector Santa Luisa (Corte y Conformación = 91,735.65 m<sup>3</sup>) de Encauzamiento, con un presupuesto necesario de S/. 290,613.49, por la Modalidad de Administración Directa, bajo la responsabilidad de la Gerencia Sub Sub Regional Nazca.

Que, como resultado de la evaluación efectuada a la documentación Administrativa y Financiera del Gasto, remitida por la Gerencia Sub Regional Nazca del año 2009, se ha visto que la ejecución del gasto ha sido en forma parcial, utilizando el presupuesto del Costo Indirecto, por razones de haberse aprobado el Expediente Técnico el 02 de Diciembre del 2009, preciso al finalizar el Ejercicio Presupuestal.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación financiera del gasto del año 2009, encargó al CPC Angel Espinoza castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 081-2010-SGSL/AEC de fecha 04 de Noviembre del 2010, remite la Liquidación Financiera, recomendando actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del año 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, y transferir el gasto ejecutado a la Cuenta de Gasto por constituir una actividad y no una obra física.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad através del Oficio N° 1175-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el monto de S/. 26,856.80, con Cargo a la Cuenta de Gastos del Nuevo Plan contable Gubernamenta Versión 2009.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 042-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 04 Defensa y Seguridad Nacional

**PROGRAMA** : 013 Defensa y Seguridad Nacional

**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa Contra Inundaciones

**PROYECTO** : 2.095206 Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas – Sector – Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre - Nazca

**COMPONENTE** : 2.000476 Defensa Contra Inundaciones

**OBRA** : **Rehabilitación Defensa Ribereña Río las Trancas-Sector - Santa Luisa - Distrito Vista Alegre – Nazca**

**META** : Descolmotación del Río las Trancas – Sector – Santa Luisa (Corte y Conformación = 91,735.65 m3) de Encauzamiento

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Administración Directa

**PTO. TOTAL** : S/. 290,613.49 Nuevos Soles

**COSTO DIRECTO** : S/. 266,924.88 Nuevos Soles

**COSTO INDIRECTO** : S/. 23,688.61 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Multidistrital

Provincia : Chincha

Región : Ica

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2009





# Gobierno Regional



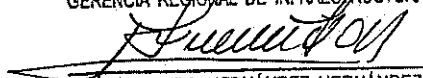
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0211-2010-GORE-ICA/GRINF

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 26,856.80 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos – Otros Gastos Diversos.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

